

15. Instalaciones de alumbrado público. Normativa.
16. Instalaciones de baja tensión. Normativa.
17. Protección de las instalaciones de baja tensión contra sobreintensidades, sobretensiones, contactos directos e indirectos. Puesta a tierra.
18. Reglamento de eficiencia energética en instalaciones de alumbrado exterior (RD 1890/2008)
19. Instrucciones técnicas complementarias al reglamento de eficiencia energética en instalaciones de alumbrado exterior.
20. Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión en vigor.
21. Normativa de compañía distribuidora de energía eléctrica.
22. Documento Básico (DB) tiene por objeto establecer reglas y procedimientos que permiten cumplir las exigencias básicas de ahorro de energía.
23. Alumbrado decorativo en la vía pública.
24. Plan de Prevención de Riesgos Laborales del Ayuntamiento de Málaga
25. Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales. Especial referencia a la protección de los trabajadores frente al riesgo eléctrico. Normativa. Medios de protección.

ANEXO 13 (OEP 2018) Y ANEXO 19 (OEP 2020)
CONVOCATORIA DE 2 PLAZAS DE OFICIAL DE OFICIO FONTANERO

1. Objeto

Es objeto de la presente convocatoria la provisión de 2 plazas de funcionario de carrera, Oficial de Oficio Fontanero, encuadradas en la escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Cometidos Especiales, pertenecientes al subgrupo C2 de clasificación profesional según la disposición transitoria tercera del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en turno libre, correspondientes 1 a la oferta de empleo público del año 2018 y 1 a la oferta de empleo público del año 2020 y que se regirá por lo determinado en las presentes bases específicas y por lo establecido en las bases generales aprobadas por la Corporación para las convocatorias incluidas en la oferta de empleo público del año 2020.

2. Requisitos específicos

- Estar en posesión de la titulación de graduado escolar, formación profesional 1^{er} grado o equivalente de conformidad con la normativa de aplicación.

Este requisito deberá reunirse por los aspirantes antes de que termine el último día del plazo de presentación de solicitudes. Igualmente los candidatos están obligados a acreditarlo documentalmente en el plazo fijado en la base número 46 de las normas generales de la convocatoria, publicadas en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga* número 237, de 14 de diciembre de 2020.

3. Procedimiento de selección: Oposición

El proceso selectivo de ajustará a lo establecido en el capítulo VI de las normas generales de la convocatoria, con las siguientes particularidades:

- a) PRIMER EJERCICIO: De carácter obligatorio y eliminatorio para todos los/as aspirantes. Consistirá en un ejercicio tipo test de 60 preguntas con 4 respuestas alternativas, de las cuales solo una será la correcta, sobre la totalidad del temario adjunto. El tiempo de duración de este ejercicio será determinado por el tribunal, sin que en ningún caso pueda exceder de 70 minutos. Este ejercicio será calificado de 0 a 10 puntos, siendo preciso para superarlo obtener, al menos, 5 puntos.
- b) SEGUNDO EJERCICIO: De carácter obligatorio y eliminatorio para todos/as los/as aspirantes. Consistirá en un ejercicio tipo test de 40 preguntas con 4 respuestas alternativas, de las cuales solo una será la correcta, sobre las materias específicas del temario adjunto.

El tiempo de duración de este ejercicio será determinado por el tribunal, sin que en ningún caso pueda exceder de 50 minutos. Este ejercicio será calificado de 0 a 10 puntos, siendo preciso para superarlo obtener, al menos, 5 puntos.

- c) Tercer Ejercicio: De carácter igualmente obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes. Consistirá en resolver un supuesto práctico relativo a las funciones propias de la plaza a cubrir y relacionado con la totalidad del temario. El tiempo máximo de realización de este ejercicio será determinado por el tribunal, sin que en ningún caso pueda exceder de 90 minutos. Este ejercicio será calificado de 0 a 10 puntos, siendo preciso para superarlo obtener, al menos, 5 puntos.

4. Temario

Materias comunes

1. La Constitución española de 1978. Principios generales. Características y estructura. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. La Corona. El poder legislativo, el poder ejecutivo y el poder judicial.
2. Organización territorial del Estado. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. Organización y competencias de la Junta de Andalucía. Especial referencia al Régimen Local. El Parlamento y el Consejo de Gobierno: composición y funciones.
3. Régimen Local español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Organización y competencias municipales. El Ayuntamiento de Málaga: régimen de organización de los Municipios de Gran Población. El Reglamento Orgánico de Pleno.
4. Personal al servicio de la Entidad Local. La función pública local: Organización, selección y situaciones administrativas. Derechos y deberes del personal al servicio de los Entes Locales. Responsabilidad. Régimen disciplinario. El sistema de Seguridad Social del personal al servicio de las Entidades Locales.
5. Principios de actuación de la Administración Pública. El acto administrativo: concepto, clases, elementos y eficacia de los actos. El procedimiento administrativo: concepto, regulación jurídica y fases. Recepción y registro de documentos.
6. Políticas Sociales: Igualdad de Género. Normativa vigente. Discapacidad y Dependencia: regulación jurídica.
7. La Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal y garantía de los derechos digitales.
8. La Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales: Objeto y ámbito de aplicación. Nociones básicas de Seguridad e Higiene en el Trabajo.
9. Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno: objeto y ámbito subjetivo de aplicación. El consejo de transparencia y buen gobierno: funciones. Ley de transparencia pública de Andalucía: objeto, ámbito de aplicación y principios generales.

Materias específicas

10. Fontanería y saneamiento: conceptos generales, magnitudes y unidades de medida. Especial referencia a: caudales, velocidades, secciones, presiones y consumos.
11. Trabajos de fontanería. Principios fundamentales. Interpretación de planos e instalaciones. Funciones sanitarias y espacios higiénicos.
12. Herramientas, máquinas y materiales utilizados en fontanería y saneamiento. Soldaduras.
13. Decreto 120/1991, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento del Suministro Domiciliario de Agua. Instalaciones del abastecimiento de agua. Instalaciones interiores. Acometidas. Control de consumos.

14. Aparatos sanitarios, grifería, llaves y válvulas: tipos, ubicación, montaje, fijación y reparaciones.
15. Instalaciones de suministro de agua. Componentes, construcción, montaje y mantenimiento.
16. Sección HS4, en relación con el CTE (R.D. 314/2006).
17. Instalaciones de agua caliente sanitaria. Componentes, construcción, montaje y mantenimiento. Normativa. Captación Solar.
18. Sistemas de control y regulación de la presión. Sistemas de medición del consumo.
19. Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios (RITE). Objeto. Ámbito de aplicación. Exigencias técnicas. Condiciones para la puesta en servicio de la instalación. Condiciones para el uso y mantenimiento de la instalación. Titulares y usuarios. Mantenimiento de las instalaciones. Redes de tuberías y conductos.
20. Instalaciones de evacuación de aguas residuales y pluviales. Componentes, construcción, montaje y mantenimiento. Normativa.
21. ITC-BT-27 Instalaciones interiores en viviendas. Locales que contienen una bañera o ducha.
22. ITC-BT-30 Instalaciones en locales de características especiales. Locales Húmedos.
23. ITC-BT-31 Instalaciones con fines especiales. Piscinas y fuentes.
24. Plan de Prevención de Riesgos Laborales del Ayuntamiento de Málaga.
25. Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales: especial referencia a la protección de los trabajadores en espacios confinados. Normativa. Medios de protección.

ANEXO 14 (OEP 2018)
CONVOCATORIA DE 8 PLAZAS DE OFICIAL DE OFICIO INSPECTOR
DE MERCADOS Y VÍA PÚBLICA

1. Objeto

Es objeto de la presente convocatoria la provisión de 8 plazas de funcionario de carrera, Oficial de Oficio Inspector de Mercados y Vía Pública, incluidas en la oferta de empleo público del año 2018, encuadrada en la escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Cometidos Especiales, pertenecientes al subgrupo C2 de clasificación profesional según la disposición transitoria tercera del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de Octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en turno de promoción interna y que se regirá por lo determinado en las presentes bases específicas y por lo establecido en las bases generales aprobadas por la Corporación para las convocatorias incluidas en la oferta de empleo público del año 2018.

2. Requisitos específicos

- Estar en posesión de la titulación de graduado escolar, formación profesional 1^{er} grado o equivalente de conformidad con la normativa de aplicación.
- Ser funcionario/a de carrera de esta Corporación y tener una antigüedad de, al menos dos años de servicio activo, en plazas encuadradas en el subgrupo profesional sin requisito de titulación (antiguo grupo E de titulación) de la escala de Administración Especial.

Estos requisitos deberán reunirse por los aspirantes antes de que termine el último día del plazo de presentación de solicitudes. Igualmente los candidatos están obligados a acreditarlos documentalmentemente en el plazo fijado en la base número 45 de las normas generales de la convocatoria, publicadas en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga* número 71, de 12 de abril de 2019.

3. Procedimiento de selección: Concurso-oposición

3.1. FASE DE CONCURSO

El proceso selectivo se ajustará a lo determinado en el capítulo VII de las normas generales que rigen las convocatorias incluidas en la OEP del año 2018, con las singularidades establecidas en las presentes bases específicas.